

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

341

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del edicto de notificación aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 10 del día 22/01/2014, se hace pública su rectificación, de acuerdo con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes términos:

Pag. 2. Donde dice interesado: VEGA DEL RAZÓN, S.L., **debe decir** interesado: VEGA DEL RIZON, S.L

Guadalajara a 23 de enero de 2014.– El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

336

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Empleo y Economía

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Anuncio de 27/01/2014, de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Guadalajara, por el que se da publicidad al depósito efectuado de los estatutos de la organización profesional denominada asociación local de agricultores, ganaderos y propietarios de fincas rústicas de Querencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa, para general conocimiento, que han sido depositados en

la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía, los estatutos de la siguiente organización profesional:

Denominación: Asociación local de agricultores, ganaderos y propietarios de fincas rústicas de Querencia.

Ámbito territorial: Local.

Ámbito profesional: Actividades empresariales comprendidas en la rama agraria, tanto en su modalidad agrícola como ganadera, así como propietarios de fincas rústicas.

Promotor del acta de constitución: D.^a María Isabel Llorente Ortiz y otros.

Guadalajara, 27 de enero de 2014.– La Coordinadora, M.^a del Mar García de los Ojos.

455

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Provincial de Recaudación

ANUNCIO

Anuncio de la Diputación Provincial de Guadalajara sobre aceptación de la revocación de la delegación de competencias del Ayuntamiento de Muduex, en materia de tributos de vencimiento periódico.

El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda ha acordado, mediante resolución número 67, de fecha 20 de enero de 2014, aceptar, con efectos de uno de enero de dos mil catorce, la revocación de la delegación de competencias en materia de tributos de vencimiento periódico realizada por el Ayuntamiento de Muduex (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas y Precios Públicos de vencimiento periódico y Contribuciones Especiales).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 28 de enero de 2014.– El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

456

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Provincial de Recaudación

ANUNCIO

Anuncio de la Diputación Provincial de Guadalajara sobre aceptación de la revocación de la delegación

de competencias del Ayuntamiento de Casa de Uceda, en materia de tributos de vencimiento periódico y de recaudación ejecutiva de tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda ha acordado, mediante resolución número 1.113, de fecha 3 de junio de 2013, aceptar, con efectos de uno de enero de dos mil catorce, la revocación de la delegación de competencias en materia de tributos de vencimiento periódico realizada por el Ayuntamiento de Casa de Uceda (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasas y Precios Públicos de vencimiento periódico y Contribuciones Especiales), así como la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 28 de enero de 2014.– El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

329

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Guadalajara

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de noviembre de 2013, en la que se acuerda iniciar expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes de Guadalajara a los interesados mayores de edad que se relacionan a continuación por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pu-

diendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. | Guadalajara, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento	Nombre y apellidos			Domicilio	Publicación en BOP
X06869654Z	AHMED	ADDA	BENZIANE	CALLE ISABELA, LA 9 P01 D	BOP
03081900S	ISIDORO	ALBA	MARTINEZ	CALLE PAPA JUAN XXIII 12 PBJ B	BOP
03122923Y	ELISA	ASTUDILLO	LLORENTE	CUESTA CALDERON 7 P01 A	BOP
04572280H	FRANCISCO	AVILA	GARCIA	CALLE RIO UNGRIA 1 3 P02 B	BOP
A0023827	ARUN	BARUA		CALLE SANTA MARIA DE LA CABEZA 17 PBJ A	BOP
AD6416198	RUMAN	BARUA		CALLE SANTA MARIA DE LA CABEZA 17 PBJ A	BOP
X07302109T	RACHID	BELLACH		CALLE CHILE 13 P02 IZ	BOP
X08546365W	JAMILA	BEN KACEM	ZIANI	CALLE CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 7 P03 B	BOP
X07711257R	LATIFA	BOUAGADI		CALLE BOLIVIA 6 P03 C	BOP
X07971902X	MOHAMED	BRAHIM	BOUKHARI	CALLE CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 4 I P04 B	BOP
X08102367L	EDWIN GILMORE	CABRERA	NOLASCO	CALLE ECUADOR 11 P04 B	BOP
Y00262692T	JAIME EDUARDO	CARRASCO	HUANCAS	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 10 P01 DC	BOP
03204238Q	HECTOR WALTER	CEBALLOS	GOMEZ	BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 29 P05 H	BOP
X06800397X	CRISTIAN LAURENTIU	CENGERI		BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 29 P04 E	BOP
X07956521Q	MOUNIR	CHADLI		CALLE ECUADOR 7 P04 D	BOP
X09459948W	MIHAELA ELENA	DINU		CALLE GENERAL MOSCARDO GUZMAN 19 P01 DC	BOP
X06969836P	SANDU	DINU		CALLE GENERAL MOSCARDO GUZMAN 19 P01 DC	BOP
Y01895419A	RACHID	EL FAKIRI		CALLE JULIAN BESTEIRO 11 B P03 C	BOP
X08046027Y	DRISS	EL HAJJAJI		CALLE DOCTOR GONZALEZ HIERRO 4 B PBJ B	BOP
X00650012D	HAMID	FAKIR		CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 12 B P02 D	BOP
09173970Y	ALONSO	GUERRERO	PEREZ	CALLE PAREJA SERRADA 4 P01 C	BOP
X07961328Q	MULAY	HAMA	MOHAMED	CALLE RIO BERBELLIDO 20	BOP
03088429N	LUIS ANGEL	IÑIGO	VERDUGO	CALLE FLOR 3 P03 A	BOP
03230436V	SAMIRA	LAARAJ	BELAREM	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 12 B P02 D	BOP
03230058F	JOSE ISMAEL	LOPEZ	MORALES	CALLE MANUEL PAEZ XARAMILLO 14 P03 B	BOP
X03196050Q	NAYEM	MANI	HANAFI	CALLE CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 4 I P04 B	BOP
03075017D	MANUEL LUIS	MANZANO	BLAS	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 8 B PBJ 2	BOP
Y01663837P	VESELIYA TOSHKOVA	MARINOVA		PASEO DOCTOR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 25 P04 E	BOP
X04733785V	MUSTAPHA	MARROUN		PLAZA MANANTIALES, LOS 1 P03 C	BOP
X07347562M	MARIA MIHAELA	MATEI		CALLE GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6 P04 D	BOP

Documento	Nombre y apellidos			Domicilio	Publicación en BOP
03124340C	RUBEN	MEDRANO	FERNANDEZ	CALLE CUTAMILLA 2 P01 D	BOP
X03848196C	DJELLOUL	MEKHAZNI		CALLE BUDIERCA 8 P01	BOP
03204900B	JUAN CARLOS	MENA	VASQUEZ	CALLE ADORATRICES 5 P02 A	BOP
X02651511W	MOUSTAFA	MOUSTASLIM		CALLE URUGUAY 4 P04 A	BOP
20479171V	MIGUEL ANGEL	NAVARRO	SANTIAGO	CALLE CHORRON 26 P01 B	BOP
Y02864227M	TOSEEF	NAWAZ		CALLE MAESTRO JOSE SIMON 2 P02 D	BOP
X08474219F	VASILE	NEGRARU		CALLE GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6 P04 D	BOP
03133632C	ALEJANDRO	PARRA	CAMACHO	CUESTA CALDERON 7 P01 A	BOP
03146260K	JUDIT	RECIO	GARCIA	CALLE JORGE LUIS BORGES 5 P02 D	BOP
51976764F	CARLOS VICENTE	RODRIGUEZ	AYALA	CALLE LAGUNA LA COLMADA 8 P02 C	BOP
50406376J	ROSARIO	SANCHEZ	NICOLAS	PASEO DOCTOR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 15 P02 IZ	BOP
F0354787	HASAN	SHAMIM		CUESTA DAVALOS 2 C P03 IZ	BOP
F0354791	KABIR AHMED	SHAMIM		CUESTA DAVALOS 2 C P03 IZ	BOP
03230184H	JUAN JOSE	SONCO	MAYTA	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO 23 P01 A	BOP
X05080480X	SEGUNDO JORGE	TOAPANTA	PALLO	CALLE JARABA 15 P04 E	BOP
51649080G	MARIA TERESA	TOMAS	ESCOIN	CALLE JOSE MARIA ALONSO GAMO 47	BOP

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Guadalajara

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha

330

25 de noviembre de 2013, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara a los interesados menores de edad que se relacionan a continuación por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

No obstante se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 27 de enero de 2014.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento tutor	Nombre y apellidos tutor	Domicilio	Iniciales menor	Publicación en BOP
X07711257R	LATIFA BOUAGADI	CALLE BOLIVIA 6 P03 C	M. E. B.	BOP
X00650012D	HAMID FAKIR	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 12 B P02 D	F. F.	BOP

Documento tutor	Nombre y apellidos tutor	Domicilio	Iniciales menor	Publicación en BOP
X00650012D	HAMID FAKIR	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 12 B P02 D	I. F. L.	BOP
Y02156133N	ANA ISABEL DELGADILLO RODAS	PLAZA MANANTIALES, LOS 1 P03 C	J. E. F. D.	BOP
X08474219F	VASILE NEGRARU	CALLE GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6 P04 D	L. M. N.	BOP
X07122172S	DANIELA NEGRARU	CALLE GENERAL MOSCARDO GUZMAN 6 P04 D	N. M. R.	BOP

350

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso, al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Francisco Javier Ayuso García, con NIF 03137875P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2092/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123916 del ejercicio 2012. Expediente 1457/2013.
- Maximiliano Bustamante San Martín, con NIF 03229297M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2096/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123642 del ejercicio 2012 y n.º 123642 del ejercicio 2013. Expediente 1462/2013.
- Yolanda del Barrio Romero, con NIF 03090063J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2150/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 32235 del ejercicio 2011, n.º 32235 del ejercicio 2012 y n.º 32235 del ejercicio 2013. Expediente 1482/2013.
- Anoir Benatou, con NIF X6879185T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2158/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 21942 del ejercicio 2012 y n.º 21942 del ejercicio 2013. Expediente 1490/2013.
- Yaloule Benhenni, con NIF X6705433J, notificación liquidación del Impuesto sobre Ve-

hículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2159/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 88052 del ejercicio 2011, n.º 88052 del ejercicio 2012 y n.º 88052 del ejercicio 2013. Expediente 1491/2013.

- Khalid Berdai, con NIF X6081011H, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2166/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126231 del ejercicio 2012. Expediente 1498/2013.
- José Luis Calero Ramos, con NIF 03070549A, notificación anulación liquidación en recibo n.º 128662 del ejercicio 2012. Expediente 1519/2013.
- Cosmin Cana Viorel, con NIF X8649645W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2187/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 122938 del ejercicio 2011, n.º 122938 del ejercicio 2012 y n.º 122938 del ejercicio 2013. Expediente 1524/2013.
- Asunción Cañas Veguillas, con NIF 03069689V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2188/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 96538 del ejercicio 2011, n.º 96538 del ejercicio 2012 y n.º 96538 del ejercicio 2013. Expediente 1525/2013.
- CAR AND BOATS Madrid, SL, con NIF B19222942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2190/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 125756 del ejercicio 2012 y n.º 125756 del ejercicio 2013. Expediente 1527/2013.
- CAR AND BOATS Madrid, SL, con NIF B19222942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 2191/2013 y notificación anulación liquidación en recibos

- n.º 122425 del ejercicio 2011 y n.º 122425 del ejercicio 2012. Expediente 1528/2013.
- CAR AND BOATS Madrid, SL, con NIF B19222942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 2192/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 123286 del ejercicio 2011 y n.º 123286 del ejercicio 2012. Expediente 1529/2013.
 - CAR AND BOATS Madrid, SL, con NIF B19222942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 2193/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 120628 del ejercicio 2011 y n.º 120628 del ejercicio 2012. Expediente 1530/2013.
 - CAR AND BOATS Madrid, SL, con NIF B19222942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2194/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126081 del ejercicio 2012. Expediente 1531/2013.
 - Hernán Alonso Castilblanco Segura, con NIF 03223490V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2222/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 72743 del ejercicio 2012 y n.º 72743 del ejercicio 2013. Expediente 1560/2013.
 - Nabil Chabri, con NIF X4017608Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2230/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 70113 del ejercicio 2012 y n.º 70113 del ejercicio 2013. Expediente 1568/2013.
 - Ioan Ciacan, con NIF X8453386N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2252/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 126073 del ejercicio 2012 y n.º 126073 del ejercicio 2013. Expediente 1597/2013.
 - Pedro Luis Cifuentes Sánchez, con NIF 02611817Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2253/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 123127 del ejercicio 2011, n.º 123127 del ejercicio 2012 y n.º 123127 del ejercicio 2013. Expediente 1598/2013.
 - Pedro Luis Cifuentes Sánchez, con NIF 02611817Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2254/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 123126 del ejercicio 2011, n.º 123126 del ejercicio 2012 y n.º 123126 del ejercicio 2013. Expediente 1599/2013.
 - Vasile Ciucus, con NIF X4494676Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2235/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123496 del ejercicio 2012 y n.º 123496 del ejercicio 2013. Expediente 1605/2013.
 - Leopoldo Cordoba Horacio, con NIF X4245681L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2257/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 121724 del ejercicio 2011, n.º 121724 del ejercicio 2012 y n.º 121724 del ejercicio 2013. Expediente 1615/2013.
 - Iosif Cornea, con NIF X6550707P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2258/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 124586 del ejercicio 2012 y n.º 124586 del ejercicio 2013. Expediente 1616/2013.
 - Novac Ciurarita, con NIF X6619915D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 2273/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 16281 del ejercicio 2012 y n.º 16281 del ejercicio 2013. Expediente 1631/2013.
 - Antonio Concepción Herrero, con NIF 03140654G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2280/2013 y notificación anulación liquidación en recibos n.º 121966 del ejercicio 2011, n.º 121966 del ejercicio 2012 y n.º 121966 del ejercicio 2013. Expediente 1638/2013.
 - Nicoleta Maricela Cucoreanu, con NIF X6502685X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 2289/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 117761 del ejercicio 2011, n.º 117761 del ejercicio 2012 y n.º 117761 del ejercicio 2013. Expediente 1647/2013.
- Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.
- Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Guadalajara, 24 de enero de 2014.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía Delegada de Familia

ANUNCIO

Intentada notificación del Departamento de Administración General de las Concejalías de Bienestar Social y Familia y Mayores del Ayuntamiento de Guadalajara sin poderla practicar de forma fehaciente por causas no imputables a la administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el mismo, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes en los procedimientos a continuación relacionados, para ser notificados

353

por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a continuación referenciados es el Departamento de Administración General de las Concejalías de Bienestar Social y Familia y Mayores del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en el Departamento de Administración General de las Concejalías de Bienestar Social y Familia y Mayores del Ayuntamiento de Guadalajara, sito en el Centro Municipal Integrado en Av. del Vado, n.º 15, 1.ª planta (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

NOMBRE/ENTIDAD	DNI/NIE	CONCEPTO, EJERCICIO
D.ª TRINIDAD COZAR REDONDO	2923627-M	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª PILAR GÓMEZ FRAILE	02922768-C	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª VERÓNICA DE JUAN GARCÍA	03125371-Q	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª JOSEFA MARTÍN CORREGIDOR	03020874-P	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª DOMINGA MAYOR DE LA ZARZA	3056493-T	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª ISABEL MOTOS JIMÉNEZ	03083387-F	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª MARÍA ROCHE ABAD	02922580-Q	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª ENCARNACIÓN RUÍZ NICOLÁS	03053527-R	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D. BERNARDO TARRIZA RIENDAS	3020948-J	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.
D.ª MARÍA VELASCO ABELLÁN	6108090-A	Requerimiento de documentación para la verificación de datos con el fin de renovar la exención de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2014.

NOMBRE/ENTIDAD	DNI/NIE	CONCEPTO, EJERCICIO
D.ª GLADYS PATRICIA GARCÍA ALVAREZ	Y2126080-C	Requerimiento sobre la justificación de la ayuda económica concedida para atender los gastos derivados de necesidades básicas y vivienda. Ejercicio 2013.
D. RAÚL SEBASTIÁN IGNACIO POLETTI	X5184318-A	Requerimiento sobre la justificación de la ayuda económica concedida para atender los gastos derivados de necesidades básicas y vivienda. Ejercicio 2013.
D. ANDRÉS HORACIO SOSA GALARZA	X4283405-T	Requerimiento sobre la justificación de la ayuda económica concedida para atender los gastos derivados de necesidades básicas y vivienda. Ejercicio 2013.
D.ª DANIELA RUJAC	Y0255779-X	Requerimiento sobre la justificación de la ayuda económica concedida para atender los gastos derivados de necesidades básicas y vivienda. Ejercicio 2013.
D. JUAN JOSÉ REYES CRESPO	75771680-C	Requerimiento sobre la justificación de la ayuda económica concedida para atender los gastos derivados de necesidades básicas. Ejercicio 2013.

Guadalajara a 27 de enero de 2014.– La Concejal Delegada de Familia y Mayores, Carmen Heredia Martínez.

322

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mohernando

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2014, el Presupuesto general y la Plantilla de personal para el ejercicio económico de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Texto Legal, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mohernando (Guadalajara) a 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Sebastián H. Timón Hontiveros.

323

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Puebla de Beleña

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2014

En las dependencias de la Intervención de esta entidad local, sita en la calle La Iglesia n.º 34 de Puebla de Beleña, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Puebla de Beleña, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a).- *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b).- *Oficina de presentación:* Registro general del Ayuntamiento.
- c).- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Beleña a 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Fernando Senesteva Piñedo.

325

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arbacón

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Arbacón, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2014, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 17, se abre un período de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso que expirado el plazo de exposición pública no

se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo plenario de carácter provisional se elevará automáticamente a la categoría de definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arbacón a 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

321

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EN ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de las Normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos (BOP n.º 21, de 17/2/2012), acordó la actualización a la baja de los precios públicos, que se aplicarán al servicio de escuela de música y danza que origina como contraprestación, permaneciendo invariables los referidos a matriculación y sus bonificaciones:

PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

Sección	Nivel / Cursos		Asignatura	Tiempo semanal por asignatura	PRECIO PÚBLICO
ESCUELA DE BASE	Música y movimiento Música y movimiento	Iniciación a la música y a la danza.	Iniciación a la música	2 clases de 45 minutos	30 €
			Iniciación a la danza	2 clases de 60 min.	27 €
ESCUELA DE BASE	Ciclo elemental MÚSICA	Inicial 1 Inicial 2 Desarrollo 1 Desarrollo 2	Lenguaje musical e instrumento colectivo. (2 alumnos).	Lenguaje musical 2 clases de 45 min. Instrumento compartido. 1 clase de 30 min.	40 €
			Lenguaje Música e instrumento individual.	Lenguaje musical 2 clases de 45 min. Instrumento individual. 1 clase de 30 min.	68 €
	Ciclo elemental DANZA	Dinicial 1 Dinicial 2 Dinicial 3 Dinicial 4	Danza clásica Danza española Danza española	2 clases de 60 min.	32 €
AMPLIACION	MÚSICA	Desarrollo 3 Desarrollo 4	Lenguaje musical	2 clases de 60 min.	90 €
			Instrumento individual	1 clase de 40 min.	
			Conjunto	1 clase de 60 min.	
		Refuerzo 1 Refuerzo 2	Lenguaje musical	2 clases de 60 min.	90 €
			Instrumento individual	1 clase de 30 min.	
			Conjunto	1 clase de 30 min.	
ASI	Instrumento individual	1 clase de 40 min.	75 €		
ASI	Instrumento individual	1 clase de 30 min.	60 €		

AMPLIACION	DANZA	Desarrollo 1	Danza clásica	2 clases de 60 min.	60 €	
		Desarrollo 2	Danza española	1 clase de 60 min.		
		Desarrollo 3 Desarrollo 4	Ritmo (Lenguaje musical aplicado)	1 clase de 30 min.		
	Otras asignaturas	MÚSICA MODERNA		Ritmo e improvisación	1 clase de 60 min.	40 €
				Instrumento compartido	1 clase de 30 min.	
		MÚSICA MODERNA	Ritmo e Improvisación con instrumento individual.	Ritmo e Improvisación Una clase de 60 min. Instrumento individual. Una clase de 30 min.	65 €	
		MÚSICA MODERNA	Combo pop o rock e instrumento individual.	Combo pop o jazz una clase de 60 min. Instrumento Una clase individual de 30 min.	82 €	
		DANZA	Flamenco, sevillanas, bailes de salón...	2 clases de 60 min.	30 €	
				1 clase a la semana 60 min.	18 €	
ESCUELA DE BANDA	Iniciación a la Banda		Lenguaje musical	1 clase de 60 min.	40 €	
			Instrumento colectiva	1 clase de 30 min.		
			Ensayo agrupación	1 clase de 60 min.		
AGRUPACIONES	Cantantes		Canto coral, técnica vocal, danza, coreografía...	2 clases de 60 min.	30 €	
	DANZA Y MÚSICA Alumnos desde los 6 años		Danza y música.	Lenguaje musical. Una clase de 45 min. Instrumento compartido. Una clase de 30 min. Danza. 2 clases de 60 min.	90 €	
	Música en escena		Técnica vocal, teatro, técnicas de escena.	1 clase de 90 min.	40 €	
	CANTO Y CORO		Técnica vocal y Coro.	CORO 2 clases de 60 min. Instrumento individual: 1 clase de 30m	80 €	
	Banda, Orquesta, Rondalla, Coro		Música instrumental.	1 clase de 60 min.	10 €	
	Combo, Big band		Técnica vocal e instrumental.	1 clase de 60 min.	35 €	

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Cabanillas del Campo a 27 de enero de 2014.–
El Alcalde, Jaime Celada López.

326

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bujaloro

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bujaloro (Guadalajara), en se-

sión celebrada el día 23 de enero de 2014, el Presupuesto general del ejercicio de 2014, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Bujaloro, 23 de enero del 2014.– La Alcaldesa, Concepción Romera Pacheco.

327

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hortezuela de Océn

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Máximo Laina Rincón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hortezuela de Océn, provincia de Guadalajara,

HACE SABER: Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 18 de enero de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Hortezuela de Océn, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Máximo Laina.

331

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Armuña de Tajuña

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	100.000 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	76.000 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	200 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	18.800 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	17.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0 €
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0 €
TOTAL:	212.000 €

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	113.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	4.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	46.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	1.500 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0 €
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0 €
TOTAL:	212.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación	N.º Plazas
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	
1. Secretario-Interventor	
Grupo A.1, CD 26	1
2. Auxiliar administrativo	
Grupo C.2, CD 22	1
3. Peón de servicios múltiples	
Grupo C.2, CD 22	1
B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL	
1. Auxiliar de asistencia a domicilio	
Grupo C.2	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Armuña de Tajuña a 28 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús Sánchez Gómez.

351

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Almonacid de Zorita****ANUNCIO**

Por acuerdo de Pleno de fecha 24/01/2014, se adjudicó el arrendamiento de naves y oficinas del

Centro de Emprendedores de Almonacid de Zorita, lo que se publica a los efectos oportunos.

- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Plaza de José Antonio, n.º 1, 19118 Almonacid de Zorita. Tfno.: 949 37 62 01. Fax: 949 37 71 75. Perfil del contratante: www.almonaciddezorita.es.
- Objeto del contrato:** Arrendamiento de las naves y oficinas del Centro de Emprendedores de Almonacid de Zorita.
- Tramitación y procedimiento:** Ordinaria. Procedimiento concurso.
- Importe del arrendamiento:**
 - Oficinas:** 100 euros/mes cada oficina durante el primer año de arrendamiento.

125 euros/mes durante el segundo año de arrendamiento, más el incremento correspondiente a la variación al alza del IPC.

150 euros/mes durante el tercer año de arrendamiento y consecutivos, más el incremento correspondiente a la variación al alza del IPC en cada uno de los ejercicios.

5. Formalización del contrato: El día 30/01/2014.

En Almonacid de Zorita a 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

328

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público la Cuenta General del presupuesto de 2012 con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días, admitiéndose durante dicho plazo, y ocho días más, los reparos y observaciones que puedan

formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento para su examen y aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alovera a 21 de enero de 2014.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

333

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hita

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, se hace pública por medio de este anuncio:

“NOTIFICACIÓN PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL CIUDADANOS NO_ENCSARP

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	NIE/ PASAPORTE
VIOLETA COSCONEL	23/08/1987	X9705858-L

En virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, se pone en marcha el procedimiento para la comprobación de residencia de los extranjeros NO ENCSARP. Comprobación que tiene por objeto reflejar la continuidad de la residencia de todos los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada 2 años. Caso de no hacerlo, el Ayuntamiento podrá iniciar el correspondiente procedimiento de baja de oficio en el padrón municipal.

Teniendo en cuenta que usted se encuentra en esa situación, deberá personarse ante este Ayuntamiento al objeto de confirmar la continuidad de su residencia en el municipio, aportando documento identificativo en vigor antes del 04/05/2014. En el caso de menores de edad, serán los padres o tutores legales quienes se personarán y aportarán documentos identificativos en vigor de dichos menores.

En Hita a 16 de enero de 2014.– El Secretario, M.ª Antonia González Aparicio”.

En Hita a 27 de enero de 2014.– El Alcalde, José Ayuso Blas.

334

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hita

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, se hace pública por medio de este anuncio:

**“NOTIFICACIÓN PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL CIUDADANOS
NO_ENCSARP**

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	NIE/ PASAPORTE
El menor M. L. C. Hijo de Violeta Cosconel	04/01/2006	X9705938-F

En virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, se pone en marcha el procedimiento para la comprobación de residencia de los extranjeros NO ENCSARP. Comprobación que tiene por objeto reflejar la continuidad de la residencia de todos los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada 2 años. Caso de no hacerlo, el Ayuntamiento podrá iniciar el correspondiente procedimiento de baja de oficio en el padrón municipal.

Teniendo en cuenta que usted se encuentra en esa situación, deberá personarse ante este Ayuntamiento al objeto de confirmar la continuidad de su residencia en el municipio, aportando documento identificativo en vigor antes del 04/05/2014. En el caso de menores de edad, serán los padres o tutores legales, quienes se personarán y aportarán documentos identificativos en vigor de dichos menores.

En Hita a 16 de enero de 2014.– El Secretario, M.ª Antonia González Aparicio”.

En Hita a 27 de enero de 2014.– El Alcalde, José Ayuso Blas.

338

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de actividad clasificada como molesta, por la posible producción de ruidos y olo-

res, para ampliación de actividad de bar-cafetería a bar-cafetería y restaurante, en el local sito en c/ San Lázaro, n.º 2, de Sigüenza, por D. Pablo García Yubero, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Sigüenza a 23 de enero de 2014.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

340

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE QUER

A la vista de la documentación obrante en las dependencias de recaudación del Ayuntamiento de Quer correspondiente al ejercicio 2012, que a continuación se detalla:

N.º Valor	Contribuyente	NIF	Importe
Agua y alcantarillado liquidación 2012/1	TRANSIERRA SLU	B81937120	490,95 €

A efectos tanto de su notificación, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal de edictos de Quer, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas ob-

servaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece

el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de Caixa Bank en el siguiente n.º de cuenta: 2110/8958/66/2200020129.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Quer a 22 de noviembre de 2013.– El Tesorero.

352

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación al interesado en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2014, cuyo texto literal es el siguiente:

Localizado un vehículo en la vía pública que presentaba signos que hacen presumible su abandono, habiéndose realizado los trámites pertinentes,

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular don Emilio Cruz Aguilar, con DNI 8999217 y con domicilio en c/ Baltasar Gracián, 19, en la localidad de Villanueva de la Torre, para que, en el plazo de quince días, proceda a retirar el vehículo del lugar donde se encuentra depositado. Para ello, se realizará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO. Solicita a la Mancomunidad Vega del Henares el traslado del Vehículo de donde se encuentra estacionado, en la calle Arroyo de Valmores, para su traslado al depósito de la Mancomunidad Vega del Henares.

TERCERO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona en este Ayuntamiento para retirar el vehículo del lugar donde se encuentra depositado, se declarará como residuo sólido urbano el vehículo modelo Renault Expres, color blanco, con número de placa de matriculación M-0455-LF, e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación, instando al centro para que, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, y el artículo tercero de la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil emita:

- Certificado de destrucción.

- Y tramite baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Quer, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

342

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Piqueras

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Piqueras a 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos López Rubio.

343

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hombrados

EDICTO

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente 01/2013 de modificación de créditos del Presupuesto de 2013, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Capítulo	CRÉDITOS DE GASTOS	Suplemento
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.400,00 €
6	Inversiones reales	5.500,00 €
	Importe suplemento	7.900,00 €
Financiación ingresos:		
Capítulo 8	Remanente de crédito	7.900,00 €

Contra el presente, podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En Hombrados a 31 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Valentín Herranz Navarro.

464

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdeaveruelo**

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los expedientes de modificación de créditos del presupuesto 2014, números 01 y 02/2014, ambos en la modalidad de créditos extraordinarios, los cuales han sido aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo, en sesión ordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil catorce.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamación a dichos acuerdos, por los motivos expuestos en el apartado 2.º del artículo 170 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín de la Provincia de Guadalajara.

En caso que, expirado el plazo, no se presentara alegación o reclamación alguna, los acuerdos adoptados se considerarán definitivos, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

Valdeaveruelo a 6 de febrero de 2014.– El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

477

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Abánades**

EDICTO

Visto y examinado el expediente que se tramita para la concesión demanial de uso privativo de cuatrocientos diez metros lineales del camino Prado del Peral, antiguo camino de La Huelga, sito en el término municipal de Abánades, por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (BOE de 07/07/86), se somete a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Abánades a 3 de febrero de 2014.– El Alcalde, Ángel Jesús Mínguez Peco.

478

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Abánades**

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Abánades, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de vallado y limpieza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Re-

guladora de las Bases del Régimen Local (BOE de 03/04/85), y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE de 22/04/86), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Abánades a 3 de febrero de 2014.– El Alcalde, Ángel Jesús Mínguez Peco.

460

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Retiendas

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 4 de febrero de 2014, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza del pinar, matrícula GU-10.362, sito en el término municipal de Retiendas, mediante subasta, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara por plazo de 15 días naturales el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Retiendas.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:* Calle Mayor, s/n. 19225. Retiendas (Guadalajara). Teléfono y fax: 949 85 90 12.
Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días, a partir del siguiente a la publicación.
- d) Número de expediente: 01/2014.

2.- Objeto del contrato:

- a) *Descripción del objeto:* Arrendamiento caza mayor y menor Coto de Caza de Retiendas, GU n.º 10.362.
- b) *Lugar de ejecución:* Retiendas (Guadalajara).
- c) *Plazo de ejecución:* Temporada de caza 2014 a 2018.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.

- b) *Procedimiento:* Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 5.000,00 euros por temporada hábil de caza, a los que hay que añadir los impuestos en vigor, tasas correspondientes y costes de matrícula del Coto.

- 5.- Garantía exigidas:** Fianza o garantía provisional 3%, por importe de 150,00 euros, que será devuelta a los no adjudicatarios y fianza definitiva de un 5% del importe de adjudicación.

6.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b) *Modalidad de presentación:* Por escrito en las dependencias del Ayuntamiento del Ayuntamiento, o correo certificado; no se admite subasta electrónica.
- c) *Lugar de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

7.- Apertura de ofertas:

Fecha y hora: 1 de marzo de 2014, a las 11 horas.

8.- Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones podrán presentarse por escrito en las dependencias del Ayuntamiento o por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número de expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

9.- Modelo de proposición y documentación a presentar:

Se facilitarán por el Ayuntamiento los correspondientes modelos de proposición y se informará de los documentos a presentar, de conformidad con las previsiones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Retiendas, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Ramón Martín García.

339
Mancomunidad La Alcarria

EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio del año 2014, se hace público, de

conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el siguiente resumen del presupuesto a nivel de capítulos y la correspondiente plantilla de personal.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	13.940,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	484.116,36
3	Gastos financieros	10,00
6	Inversiones reales	10.000,00
	TOTAL	508.066,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
4	Transferencias corrientes	508.065,54
5	Ingresos patrimoniales	1,00
	TOTAL	508.066,54

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de orden	Denominación plaza	Grupo	N.º puestos	Forma provisión	Titulación académica
1	Secretaria-Intervención	A/B	1	Acumulación	Ldo. Derecho

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Hueva a 29 de enero de 2014.– La Presidenta.

347

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
 número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0102276

N28150

Despido/Ceses en general 578/2013-R

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante: D./D.ª José Elías Rodríguez Chavarro, Sandra Lázaro Alberruche, Viorel Roscaeanu, Benjamín Hernández García, Crisanto Escribano Quintanar, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª TAS Hispania, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 578/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª José Elías Rodríguez Chavarro, Sandra Lázaro Alberruche, Viorel Roscaeanu, Benjamín Hernández García, Crisanto Escribano Quintanar, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado contra la empresa TAS Hispania, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SEGÚN FALLO ADJUNTO DE LA SENTENCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TAS Hispania, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

FALLO

Primero.- Que estimo la demanda de D. Viorel Roscaeanu, D.ª Sandra Lázaro Alberruche, D. Benjamín Hernández García, D. Crisanto Escribano Quintanar, D. José Elías Rodríguez Chavarro, D. Rafael Santiago Román y D. César Jiménez Aguado, en reclamación por despido y declaro que el cese de los demandantes constituye despido improcedente del que es responsable la empresa demandada TAS Hispania, SA.

Segundo.- Que condeno a la empresa TAS Hispania, S.A. a pasar por los efectos de esta declaración y a que le abone a los trabajadores las indemnizaciones que a continuación se dirán y declaro la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá

producida en la fecha de efectividad del despido, 26/4/2013.

A D. Viorel Roscaeanu, 9.604 euros.

A D.ª Sandra Lázaro Alberruche, 3.172 euros.

A D. Benjamín Hernández García, 20.281 euros.

A D. Crisanto Escribano Quintanar, 14.049 euros.

A D. José Elías Rodríguez Chavarro, 12.818,7 euros.

A D. Rafael Santiago Román, 9.503 euros.

Y a D. César Jiménez Aguado, 3.181,12 euros.

Tercero.- Que condeno a la empresa demandada TAS Hispania, S.A. a que pague a los demandantes las siguientes cantidades:

A D. Viorel Roscaeanu, 4.393,80 euros.

A D.ª Sandra Lázaro Alberruche, 4.163,52 euros.

A D. Benjamín Hernández García, 5.075,33 euros.

A D. Crisanto Escribano Quintanar, 4.457,83 euros.

A D. José Elías Rodríguez Chavarro, 5.233,28 euros.

A D. Rafael Santiago Román, 5.919,34 euros.

Y a D. César Jiménez Aguado, 6.609,03 euros.

Sumas que devengarán el 10% de interés.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que, contra ella, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229-1-a Ley 36/2011 de 10 de octubre), en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto, Oficina Principal de Guadalajara, c/ Mayor, 12, a nombre de este Juzgado con el núm. 1808 0000 65 0578 13, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta el momento final del anuncio del recurso, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, haber consignado en la misma entidad bancaria con el núm. 1808 0000 61 0578 13 la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento por entidad de crédito por dicha cantidad (art. 230, Ley 36/2011), incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el Magistrado Juez D. Julio César de la Peña Muñoz en audiencia pública, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

348

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0122261

N28150

Procedimiento ordinario 837/2012-R

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Sandra Estaco Reynaga

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª POOL Alcarria, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 837/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Sandra Estaco Reynaga contra la empresa POOL Alcarria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SEGUN FALLO ADJUNTO DE LA SENTENCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a POOL Alcarria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticuatro de enero de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

FALLO

Que estimo la demanda de D.ª Sandra Estaco Reinaga sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada POOL Alcarria, S.L. a que pague al actor la cantidad de 8.651,92 euros, suma que devengará el 10% de intereses.

El FOGASA deberá estar y pasar por el anterior pronunciamiento en el ámbito de sus responsabilidades y con exclusivo fundamento en el artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que, contra ella, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229-1-a, Ley 36/2011 de 10 de octubre), en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto, Oficina Principal de Guadalajara, c/ Mayor, 12, a nombre de este Juzgado con el núm. 1808 0000 65 0837 12, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta el momento final del anuncio del recurso, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, haber consignado en la misma entidad bancaria con el núm. 1808 0000 60 0837 12 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento por entidad de crédito por dicha cantidad (art. 230, Ley 36/2011), incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el Juez D. Julio César de la Peña Muñoz en audiencia pública, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

349

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número siete de Guadalajara

403200

NIG: 19130 42 1 2013 0004982

Expediente de dominio. Inmatriculación 569/2013

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª Arsenio Sopena Santon

Procurador/a: Sr./Sra. María Teresa López Manrique

Abogado/a: Sr./Sra.

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D. /D.ª Luis Gómez Loeches, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 569/2013 a instancia de D./D.ª Arsenio Sopeña Santon, expediente de dominio de las siguientes fincas:

“Finca rústica, tierra de cereal secano pastos en Taracena (Guadalajara), al sitio Valdelhombre, con una extensión superficial de dos hectáreas, setenta y un áreas y cincuenta y seis centiáreas (27.156 m²).

Que linda: Norte, límite del término municipal de Tórtola de Henares; sur, herederos de Casilda Alonso Martínez (192); este, parcela catastral 5131, propiedad de María Ángeles Sopeña Zurita; oeste, Pedro Antonio y Ana María Sopeña Robles (5139).

Está atravesada en las proximidades del lindero sur por un camino de servicio para uso de las fincas colindantes de los hermanos Sopeña Zurita, pudiendo asimismo usar la fuente existente en la finca ubicada en el mismo paraje perteneciente a doña Manuela Sopeña Zurita.

Que dicha parcela se corresponde con la actual parcela catastral 5140 del polígono 502, referencia catastral 19900C502051400000US.

No existe constituido sobre la finca ningún derecho real”.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a los ignorados herederos de Casilda Alonso Martínez y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a dieciséis de diciembre de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial.

335

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número dos de Toledo

JUICIO DE FALTAS 16/2013

NIG: 45168 41 2 2013 0036177

Delito/Falta: Falta estafa, aprop. indebida y otras defraudaciones

Denunciante/Querellante: Agustín Caballero Martínez

Procurador/a:

Abogado:

Contra: José Antonio Chico González

Procurador/a:

Abogado:

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Toledo se ha dictado resolución de fecha 22 de octubre de 2013 en relación con don José Antonio Chico González, haciéndole saber que, contra la misma, puede interponer recurso de apelación, poniendo en su conocimiento que, si desea conocer el contenido de la resolución, deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Chico González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo a catorce de enero de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial.